



CONSEJERÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2025-5290 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Anteproyecto de Ley de Salud Pública de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. - Someter a trámite conjunto de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de Salud Pública de Cantabria, a efectos de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas y entidades.

Segundo. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero.- El texto completo del citado anteproyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Salud Pública, C/ Federico Vial nº 11, planta tercera, 39009 Santander (Cantabria), en horario de 9.00 a 14.00 horas, y podrá consultarse en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>

Cuarto. - El plazo de presentación de aportaciones será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. - Las aportaciones al anteproyecto de Ley de Salud Pública de Cantabria, deberán de realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Salud, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el art. 134.8 de la Ley Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en el que se publicará la presente Resolución, en el recuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, al que se podrá acceder a través la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>

Santander, 11 de julio de 2025.

La directora general de Salud Pública,
M^a Isabel de Frutos Iglesias.

2025/5290

CVE-2025-5290